**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser información que vuelve identificable al (la) solicitante según el Art. 6 literal “a”; y al Art 19, todos de la LAIP. El dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 260-2018**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las once horas con cincuenta minutos del día trece de diciembre de dos mil dieciocho, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 260-2018** sobre:

Información relacionada al PAF-Programa de Abastecimiento Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, específicamente al subcomponente entrega de semilla de maíz y fertilizante a pequeños productores de granos básicos: ¿Cuál fue la producción (área y rendimiento) de los beneficiarios de dicho sub programa durante el período 2011-2014?

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ---,al respecto hacemos de su conocimiento que se efectuó la consulta en la Dirección General de Economía Agropecuaria-DGEA, quien responde lo siguiente:

“la División de Abastecimiento de esa Dirección General manifiesta que dicha información es inexistente, sin embargo, tomando en consideración el número de paquetes agrícolas entregados en cada año, *se logró estimar las áreas sembradas en el período en mención*, a las que se les aplicó los rendimientos que aparecen publicados en los Anuarios Estadísticos (DGEA) de los años 2011- 2014; asimismo la actual administración de la División de Abastecimiento cuenta con datos dentro de Sistema de Información y se responsabiliza de los mismos a partir del año 2015 a la fecha”

En vista de lo anterior y analizado el fondo de lo solicitado, y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**

No obstante de acuerdo a lo comunicado por la DGEA se entrega en adjunto un cuadro con las estimaciones de producción de los años 2011 al 2014.

Comuníquese para los efectos pertinentes,

***Ana Patricia Sánchez de Cruz***

**Oficial de Información-OIR MAG**